



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PI - LO - Addenda - EX-2020-00186096- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales la Secretaría de Administración solicita la modificación de los honorarios del personal contratado bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo) y Contratos de Locación de Obra, que se encuentran vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el incremento en las retribuciones fue considerado en el proyecto de presupuesto de la Facultad;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios del personal contratado de esta Facultad con modalidad Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo) y Contrato de Locación de Obra, que figuran en el anexo I y cuyo modelo de addenda se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Contratos y Convenios para que notifique electrónicamente al/a interesado/a y archívese.